



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 020-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF

Lima, 31 de agosto de 2022

VISTO:

El Informe N° 198-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-PMSAJ-EJENOPENAL; y:

Que, mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y cinco millones con 00/100 Dólares Americanos), destinados a financiar parcialmente el Programa de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

Que, con fecha 27 de noviembre de 2019, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron el Contrato de Préstamo N° 8795-PE, Proyecto de Mejoramiento del Desempeño de los Servicios de Justicia No Penales – Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), cuyo objetivo general mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios.

Que, la ejecución del proyecto de acuerdo a lo señalado en el contrato se realiza a través de las unidades ejecutoras del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (UE-MINJUSDH) y del Poder Judicial (UE-PJ), según cada caso;

Que, la ejecución del proyecto señalado en el contrato se realiza a través de las unidades ejecutoras del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (UE-MINJUSDH) y del Poder Judicial (UE-PJ), según cada caso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0102-2020-JUS de fecha 04 de marzo de 2020, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

Que, mediante Ley N° 31365 emitido el 30 de noviembre de 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022 que, comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Mediante Resolución Ministerial N° 0264-2021-JUS de fecha 29 de diciembre de 2021 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2022 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de sus programas; siendo que para la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia se aprobó el monto de S/ 22,252.863.00 (Veintidós millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y tres con 00/100 Soles);

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-PMSAJ-EJENOPENAL del 11 de enero de 2022, el Director Ejecutivo delega facultades a la jefa de la Unidad de Administración y Finanzas para la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003-Programa de Administración de Justicia-EJENOPENAL;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 21 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de 2022 del Programa "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial electrónico (EJE)" – CP N° 8975-PE/BIRF ejecutado mediante el Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia; en el que se incluyó el procedimiento N° 34 "Instalación de servicio de videovigilancia en el TC" el mismo que incluyó como servicio y por convenio.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 10 de febrero de 2022, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - EJENOPENAL, correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 014-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 14 de marzo de 2022, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - EJENOPENAL, correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 17 de marzo de 2022, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - EJENOPENAL, correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, de fecha 18 de marzo de 2022, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - EJENOPENAL, correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Memorando Múltiple 016-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UMSP, la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos solicita la Adquisición de instrumentos de evaluación psicológica para los centros ALEGRA/MEGA ALEGRA, dicha adquisición cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 127-2022, aprobado con Memorando N° 103- 2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UPE-EPP.

Que, mediante Memorando N° 055-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UMSP, la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos requirió la Adquisición de equipamiento para la digitalización de documentos en mesa de partes de la Junta Nacional de Justicia, dicha adquisición que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 178-2022.

Que, mediante Memorando N° 048-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UMSP, la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos requirió la Adquisición de Software de Análisis y Estudio Pericial, dicha adquisición con Certificación de Crédito Presupuestal N° 195-2022, aprobado con Memorando N° 178-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UPE-EPP.

Que, mediante Memorando N° 023-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UMSP, la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos requirió la contratación del Servicio de Consultoría: Implementación del Sistema de Gestión Documental de la Junta Nacional de Justicia, dicha contratación, la cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 135-2022, aprobado con Memorando N° 114-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UPE-EPP.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 073-2022-PMSAJ-EJENOPENALUMSP, la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos requirió la contratación del Servicio de Elaboración de un Diagnóstico y Estrategias de Interoperabilidad entre las Entidades del Sistema de Administración de Justicia, en el Marco del Programa de Inversión: «Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE» con CUI N° 2413068”, dicha contratación cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 160-2022, aprobado con Memorando N° 140-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UPE-EPP.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 50-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UMSP, la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos, requirió la contratación del Servicio especializado para la implementación del Registro Nacional de Jueces y Fiscales, en el Marco del Programa de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a Través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)” para el desarrollo de la prueba de concepto “Quién es Quién en la Magistratura”, dicha contratación cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 163-2022, aprobado con Memorando N° 168-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UPE-EPP.

Que, mediante memorando Múltiple N° 045-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UMSP, la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos, requirió la contratación del Servicio de elaboración de un estudio que determine e identifique las actuaciones procesales que se producen, desde el ingreso hasta la publicación de los procesos y recursos que se inician y culminan en el tribunal constitucional; para que el Tribunal Constitucional pueda construir, a partir de él, un sistema informático que permita el procesamiento digital de ellos; en el marco del Programa de Inversión Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a Través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), Con CUI N° 2413068, dicha contratación cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 164-2022, aprobado con Memorando N° 149-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UPE-EPP.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 50-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UMSP, la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos, requirió la contratación del servicio especializado para la implementación de mejoras en el registro y presentación de información general y de carrera en la magistratura de los jueces y fiscales, en el marco del Programa de Inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)” para el desarrollo de la prueba de concepto “quién es quién en la Magistratura”, dicha contratación cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 161-2022, aprobado con Memorando N° 142-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UPE-EPP.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 50-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UMSP, la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos, requirió la contratación Servicio especializado para la implementación de mejoras en el registro de información curricular y validación de los jueces y fiscales, en el marco del Programa de Inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)” para el desarrollo de la prueba de concepto “quién es quién en la Magistratura”, dicha contratación cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N°162-2022, aprobado con Memorando N° 143-2022- PMSAJ-EJENOPENAL-UPE-EPP.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 062-2022-PMSAJ-EJENOPENAL la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos, requirió la contratación servicio para la elaboración de un sistema informático que permita el ingreso, procesamiento, elaboración de resoluciones, ingreso de documentos, notificaciones y demás actuaciones procesales que se producen en los procesos y recursos que se inician y culminan en el tribunal constitucional; en el marco del Programa de Inversión Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales A Través de la Implementación

del Expediente Judicial Electrónico (EJE), con CUI N° 2413068", dicha contratación cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 184-2022, aprobado con Memorando N° 166-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UPE-EPP.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 070-2022-PMSAJ-EJENOPENALUMSP, la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos, requirió la adquisición de Sistemas de Alimentación Continua de Energía UPS, dicha adquisición cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N°184 -2022, aprobado con Memorando N° 166-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UPE-EPP.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 076-2022-PMSAJ-EJENOPENALUMSP, la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos, la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos, requirió la contratación del servicio de Transporte y Distribución de Equipamiento a nivel Nacional, dicha adquisición cuenta con disponibilidad presupuestal aprobado mediante correo de fecha 25 de agosto de 2022, por la Especialista en Planificación y Presupuesto.

Que, mediante memorando Múltiple N° 077-2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UMSP, la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos, requirió la contratación del servicio para la elaboración del Documento Equivalente para el acondicionamiento de la infraestructura del Centro ALEGRA Comandante Espinar, dicho servicio cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 213-2022, aprobado con Memorando N° 199-2022- PMSAJ-EJENOPENAL-UPE-EPP.

Que, mediante Informe N°196 -2022-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ, de fecha 26 de agosto de 2022, el Área de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – EJENOPENAL, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, solicita la aprobación de la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2022, para la exclusión e inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

EXCLUSIÓN:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
80 - Convenios	1 - BIENES	Acumulador de energía UPS	224018.00

INCLUSIÓN:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
80 - Convenios	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA PARA LOS CENTROS ALEGRA / MEGA ALEGRA	570,889.62

80 - Convenios	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN MESA DE PARTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	227,890.42
80 - Convenios	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANÁLISIS Y ESTUDIO PERICIAL	325,230
80 - Convenios	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORÍA «IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA»	253 149.00
80 - Convenios	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO Y ESTRATEGIAS DE INTEROPERABILIDAD ENTRE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN: «MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO – EJE» CON CUI N° 2413068”	271,104.00
80 - Convenios	2 - SERVICIOS	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE JUECES Y FISCALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)” PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA DE CONCEPTO “QUIÉN ES QUIÉN EN LA MAGISTRATURA”»	54,350.00
80 - Convenios	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO QUE DETERMINE E IDENTIFIQUE LAS ACTUACIONES PROCESALES QUE SE PRODUCEN, DESDE EL INGRESO HASTA LA PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS Y RECURSOS QUE SE INICIAN Y CULMINAN EN EL TRIBUNAL	110,400.00

		CONSTITUCIONAL; PARA QUE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PUEDA CONSTRUIR, A PARTIR DE ÉL, UN SISTEMA INFORMÁTICO QUE PERMITA EL PROCESAMIENTO DIGITAL DE ELLOS; EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE), CON CUI N° 2413068	
80 - Convenios	2 - SERVICIOS	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN CURRICULAR Y VALIDACIÓN DE LOS JUECES Y FISCALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)" PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA DE CONCEPTO "QUIÉN ES QUIÉN EN LA MAGISTRATURA"	34,784.00
80 - Convenios	2 - SERVICIOS	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN EL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL Y DE CARRERA EN LA MAGISTRATURA DE LOS JUECES Y FISCALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)" PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA DE CONCEPTO "QUIÉN ES QUIÉN EN LA MAGISTRATURA"	34,784.00

80 - Convenios	2 - SERVICIOS	ELABORACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO QUE PERMITA EL INGRESO, PROCESAMIENTO, ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES, INGRESO DE DOCUMENTOS, NOTIFICACIONES Y DEMÁS ACTUACIONES PROCESALES QUE SE PRODUCEN EN LOS PROCESOS Y RECURSOS QUE SE INICIAN Y CULMINAN EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL; EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE), CON CUI N° 2413068"	73,600
80 - Convenios	1 - BIENES	DQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN CONTINUA DE ENERGÍA UPS	224,018.83
271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO A NIVEL NACIONAL	119,632.75
271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURADE DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA.	92,187.07

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – EJENOPENAL correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de excluir e incluir las contrataciones señaladas en el párrafo precedente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-E, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones aprobado por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - EJENOPENAL, correspondiente al año fiscal 2022, para la inclusión y exclusión de los procedimientos señalados en el anexo adjunto a la presente que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Encargar al Área de Adquisiciones de la Unidad de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Regístrese, y comuníquese.

Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas